



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00614-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que, lo pretendido por los hermanos de la causante es adelantar la Sucesión Doble e Intestada de los señores IDALY CORTÉS DE SÁNCHEZ y HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ GARAY, y, que dentro de la misma se efectúa la Liquidación de la Sociedad Conyugal; se hace necesario, INDICAR los nombres, direcciones de los herederos del señor HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ GARAY, a efectos de citarlos y/o reconocerlos; de no ser posible, deberá vincularse al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para continuar con el trámite respectivo.

2 DAR cumplimiento al inciso 4º del Art 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, enviar simultáneamente y por medio electrónico, copia de la demanda y sus anexos, a los participantes dentro del presente asunto, por el canal digital escogido, lo cual deberá acreditarse.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0154

HOY: **07 de octubre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP